



TIPO: INTERNA FECHA: 28-11-2024 16:54:07
TRAMITE: 1013-ACTO ADMINISTRATIVO EXTERNO
SOCIEDAD: 899999086 - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
REMITENTE: 100 - DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE

TIPO DOCUMENTAL: Resolucion
CONSECUTIVO: 100-301075

RESOLUCIÓN

Por la cual se modifica el artículo 6° y el literal a del artículo 13° de la Resolución 100-300516 del 7 de noviembre de 2024, para ampliar el término de inscripción de la convocatoria adicional abreviada de forma extraordinaria para aspirantes al cargo de liquidador.

ANEXOS: 0

EL SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 100-300516 del 7 de noviembre de 2024 se dio inicio a una convocatoria adicional abreviada de forma extraordinaria establecida en el parágrafo del artículo 2.2.2.11.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, en razón al déficit de liquidadores para atender los nuevos procesos de liquidación judicial.

Que el artículo 6° de la Resolución 100-300516 del 7 de noviembre de 2024, estableció el término de inscripción a la convocatoria el cual inició el día 18 de noviembre de 2024 a las 8:00 am y finaliza el día 29 de noviembre de 2024 a las 4:59 pm.

Que el literal a del artículo 13° de la Resolución 100-300516 del 7 de noviembre de 2024 indicó que únicamente serán objeto de verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, los documentos que sean radicados en el formulario electrónico durante el periodo comprendido entre las 08:00 am el día 18 de noviembre de 2024 y el día 29 de noviembre de 2024 a las 4:59 pm.

Que, a la fecha, solo se han inscrito 34 aspirantes al cargo de liquidador, lo que hace necesario ampliar el plazo de inscripción a la convocatoria extraordinaria en aras de obtener un mayor número de participantes.

Que el numeral 26 del artículo 7 del Decreto 1736 de 2020, modificado por el artículo 4 del Decreto 1380 de 2021, estableció como función específica de esta Superintendencia la de elaborar y administrar la lista de auxiliares de la justicia.

Que el numeral 30 del artículo 8 del Decreto 1736 de 2020, modificado por el artículo 5 del Decreto 1380 de 2021, faculta al Superintendente de Sociedades para determinar los términos y condiciones que deberán ser tenidos en cuenta para la conformación de las listas de promotores, liquidadores y agentes interventores, y las demás que de acuerdo con la ley deba elaborar la Superintendencia de Sociedades.

Que el numeral 40 del artículo 8 del Decreto 1736 de 2020, modificado por el artículo 5 del Decreto 1380 de 2021, faculta al Superintendente de Sociedades para expedir los actos administrativos que le corresponden como jefe del organismo.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 6° de la Resolución 100-300516 del 7 de noviembre de 2024, el cual quedará así:

"ARTICULO 6°. Fecha de la convocatoria adicional abreviada de forma extraordinaria. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006, en concordancia con el artículo 2.2.2.11.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la Superintendencia de Sociedades abre convocatoria pública adicional abreviada de forma extraordinaria para la inscripción en el cargo de liquidador persona natural, en la Lista de Auxiliares de la Justicia creada y administrada por esta Entidad. El término de inscripción a la convocatoria iniciará a las 08:00 am del día 18 de noviembre de 2024 y expirará el 6 de diciembre de 2024 a las 4:59 pm."

ARTÍCULO 2°. Modificar el literal a del artículo 13° de la Resolución No. 100-300516 del 7 de noviembre de 2024, el cual quedará así:

"ARTICULO 13°. Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos. La verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se registrará bajo las siguientes pautas:

a. Solamente serán objeto de verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, los documentos que sean radicados en el formulario electrónico durante el periodo comprendido entre las 08:00 am del día 18 de noviembre de 2024 y expirará el 6 de diciembre de 2024 a las 4:59 pm."

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial y modifica el artículo 6° y el literal a del artículo 13° de la Resolución 100-300516 del 7 de noviembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

BILLY ESCOBAR PÉREZ
Superintendente de Sociedades

Vo. Bo. Andrés Mauricio Cervantes Díaz - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo. Bo. Diana Carolina Enciso Upegui - Secretaria General

Vo. Bo. Santiago Londoño Correa - Delegado de Procedimientos de Insolvencia

Vo. Bo. Francisco Javier Lara David – Coordinador Grupo Registro de Especialistas

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: epmartinez
CARGO:
REVISOR(ES) :
NOMBRE: epmartinez
CARGO: Funcionaria del Despacho
APROBADOR(ES) :

NOMBRE: bescobar
CARGO: Superintendente de Sociedades

Validar documento Res. 325 19-01-2015
98d7-efB0-98d7-efX0-9Wd7-ef50

